

INDEPENDENCIA

de la Provincia de Murcia.

PROPIOS Y ARBITRIOS.

Con fecha de 16 de Agosto de 1823, se circuló por esta Intendencia á todos los Pueblos de la Provincia la orden del Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno de 5 del mismo que á la letra es como sigue.

El Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno, con fecha de 5 del actual me comunica la orden que copio.

„Esta Direccion general se ha enterado de cuanto V. S. ha expuesto en 26 de Abril último, acerca de la

los pue- el Sr. D.

el Supre-

sirvió el adentes á s en las



Para acordar con asicerto la providencia que correspondiera en justicia en el expediente intercedido en el Juzgado de esta Capitanía General p.^a D.^o Agustín Abril Subst. retirado en era vi- sta, sobre que se le declare comprendido en la V.^a Orden aclaratoria de 16 de Set. 1823 por haber servido en la llamada Milicia Nacional; se hace indispensable que V. prevenga los convenientes recursos en virtud de un Representante con asistencia de los Sindicos lo que se le ofrezca y parezca informe favorable a la orden del memorial de este

ta y a- e- in n- su de a- ue de y or- io- io- us- ri- nas con as- á s. ces, dio en- que de- n- ción lo mo á n- en m- tar

Vertical handwritten notes on the right margin, including the number '7' at the top and various illegible characters and symbols.

